

Recibido: 22-3-2018

Aceptado: 16-4-2018

ANÁLISIS DEL CURRÍCULUM DE LAS ACTIVIDADES FÍSICAS EN EL ENTORNO FÍSICO NATURAL EN GALICIA EN EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA.

ANALYSIS OF THE CURRICULAR EVOLUTION OF PHYSICAL ACTIVITIES IN THE NATURAL PHYSICAL ENVIRONMENT IN GALICIA IN PRIMARY AND SECONDARY SCHOOL.

Autores:

Silva, R.; Cao, F.; Cons, M.

Institución:

Universida de Vigo. roberto.silva@uvigo.es; franantela@hotmail.es; miguelcons@uvigo.es

Resumen

Introducción: En la actualidad los niveles de sedentarismo de la población son cada vez mayores, viéndose incrementados exponencialmente en la población más joven, por lo que a nivel educativo el área de Educación Física tiene y puede realizar un importante trabajo para revertir esta situación y las Actividades Físicas en el Medio Natural (AFMN) son un contenido especialmente enriquecedor y motivante para el alumnado como así afirman numerosos autores. A pesar de los múltiples beneficios de estas actividades para la formación y desarrollo del alumnado son pocos los/las docentes que los ponen en práctica.

Objetivos: Los objetivos del presente trabajo es dar a conocer los beneficios de las AFMN y la realización de un análisis cuantitativo y cualitativo de la evolución así como las modificaciones que han tenido las AFMN a lo largo de las leyes

Silva, R.; Cao, F.; Cons, M. (2019). Evolución curricular de las actividades físicas en el medio físico natural en Galicia. *Trances*, 11(2):161-188.

educativas LOGSE (1990), LOE (2006) y LOMCE (2013) en los currículums de Educación Primaria y Secundaria.

Metodología: Para ello se realizó una revisión de los textos legislativos correspondientes a las últimas normativas educativas nacionales para educación primaria y secundaria, fuesen leyes o decretos.

Resultados: Los resultados obtenidos indican que las AFMN han sufrido diversas modificaciones y evolucionado de diferente forma a lo largo de las leyes educativas y etapas educativas; teniendo una presencia más o menos significativa dependiendo de la ley o etapa educativa,

Conclusiones: En todas existe algo en común: la escasa presencia e importancia que tienen y han tenido en los currículums de Educación Primaria y Secundaria.

Palabras clave: Actividad física, medio natural, legislación, Primaria, Secundaria

Abstract:

Introduction:

At present, the levels of sedentary lifestyle of the population are higher, increasing exponentially in the youngest population so that in the educational level the area of Physical Education can play an important role to reverse this situation. Therefore, Physical Activities in a Natural Environment are a content which enrich and motivate students as many authors claim. There are just a few teachers who put these activities into practice despite the multiple benefits that have on the formation and development of the students.

Objectives: The aim of this work is to introduce the benefits of the AFMN and the conduct of a quantitative and qualitative analysis of the evolution as well as the changes that the AFMN have had throughout the educational laws; LOGSE (1990), LOE (2006) and LOMCE (2013) in the curriculum of Primary and Secondary Education.

Methodology: In doing so, a revision of the legislative texts corresponding to the last national educational norms for secondary and primary school, were laws or decrees.

Results: The obtained results indicate that the AFMN have undergone several modifications and involved differently throughout the educational laws and stages; by having a more or less significant presence depending on the educational law or stage.

Closure: However, in all there is something in common: the weak presence and importance they have and have had in the curriculum of Primary and Secondary Education.

Key words: Physical activities, Natural Environment, legislation, Primary, Secondary

MARCO TEÓRICO

En nuestros días, si prestamos especial atención a los altos niveles de sedentarismo hacia los que la sociedad se está encaminando, resulta interesante la búsqueda de un estilo de vida más saludable y que fomente la práctica de la actividad física (Muñoz, Pedraza y Navarro, 2015) y más teniendo en cuenta las recomendaciones de práctica existentes tanto por la Organización Mundial para la Salud (2010, 2017), como por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2015).

No podemos olvidar que muchos hábitos se consolidan y adquieren durante la escolarización, tanto en la etapa de Primaria como en la de Secundaria, por lo que cual trabajo o labor en las mismas, a priori, supondrá una mejora y aumento de la sensibilidad tanto hacia las actividades físicas en espacios interiores como en el medio natural.

El potencial educativo de las actividades físicas en el medio natural es muy extenso, sobre todo porque facilita situaciones educativas en entornos no habituales, así como por su carácter motivante. Si nos centramos en éstas, podemos opinar que deben tener un peso específico dentro de la educación, ya que por una parte, la naturaleza puede ser considerada como la mayor aula de Educación Física del mundo y presenta una gran variedad de posibilidades educativas y de aprendizaje capaz de desbancar a cualquier área curricular y escenario educativo (Granero y Baena, 2007). El área de Educación Física es una de las más propicias para introducir al alumnado en la realización de actividades al aire libre como centro de interés, educativo, utilizando el juego mediante vivencias, experiencias e interacción con la naturaleza (Arufe, Calvalo, González y López, 2012).

Asimismo, el medio natural es considerado como un espacio en el cual se pueden plantear procesos de enseñanza-aprendizaje en el ámbito cognitivo, motriz, afectivo y social del alumnado (Miguel, 2003). La actividad física en la naturaleza

potencia la educación ambiental sirviendo como una de las varias metodologías que pueden ser utilizadas para este fin (Rosa y Diaz, 2012).

Por el contrario, la integración de las actividades físicas en el medio natural en los programas escolares, están en una lucha continua entre lo que se debe o es posible hacer y lo que es conveniente o más fácil a priori. La gran mayoría de docentes son conscientes de los beneficios educativos de la actividad física y del medio natural (Domínguez, 2010), pudiendo destacarlos en cuatro bloques: psicológicos, sociales, educativos y físicos (Pérez, 2011).

A pesar de ser conscientes de los beneficios de las actividades físicas en el medio natural, son pocos los docentes que las ponen en marcha en el contexto educativo por diversas razones como las que destacan García, Martínez, Parra, Quintana y Rovira (2006): "Dificultades relacionadas con la Administración" (responsabilidad civil, falta de cursos de reciclaje...); con el profesorado (no innovación, ilusión, no colaboración inter/intracentro...); con la organización de las actividades físicas en el medio natural (romper programas de otras asignaturas, inversión de tiempo, transporte...); con las características de las actividades físicas en el medio natural (material especializado, coste, dominio de las técnicas...); u otras dificultades (padres, poca conciencia política educativa...).

Recordemos que han existido tres leyes educativas que han tenido más peso específico; la Ley orgánica 1/1990, del 3 de octubre, de ordenación general del sistema educativo, y la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación han sido derogadas, y está en vigor la Ley Orgánica 8/2013, del 29 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa.

En la legislación educativa vigente, la LOMCE (2013), se establece que la educación física escolar debe fomentar en el alumnado hábitos de vida saludable y práctica deportiva regular en el tiempo libre, tanto en la etapa escolar como a lo largo de sus vidas, sin embargo, esta concepción no ha estado siempre presente en la legislación educativa, por lo que el objetivo de este trabajo es determinar cómo ha sido la evolución de las actividades físicas en el medio natural en el

currículo educativo en la etapa de Educación Primaria y Educación Secundaria en la Comunidad Autónoma de Galicia.

Existe multitud de definiciones de Actividades Físicas en el Medio Natural. En primer lugar, se diferencia la finalidad de la actividad, es decir, si se trata de una finalidad educativa o social. En caso de tener finalidad social las actividades físicas se realizan con el fin de ocupar el tiempo libre, de entretenimiento y diversión. Por otro lado, si la finalidad es educativa, las actividades deben promover contenidos educativos, que tengan una justificación en los currículums oficiales. Algunas de las definiciones de AFMN:

- “Aquellas actividades de marcado carácter motriz que realizamos en el medio natural con un propósito educativo” (Aguado, 2001)
- “Actividades físicas con predominio perceptivo-motriz en un entorno con incertidumbre en las que hay juego de adaptación e integración del individuo al medio” (Guillén y Arribas, 2002)
- “Prácticas motrices, con un componente eco-físico-educativo, lúdico, recreativo, donde el individuo actúa de forma global e integral, desarrollándose en el medio natural y con una necesidad de conciencia ecológica” (Parra, 2001).
- “Son aquellas actividades que se pueden realizar dentro o fuera de nuestro entorno habitual, con un objetivo principal, el educativo” (Navarrete y Blanco, 2002).
- “No existe una única forma de desarrollar las AFMN en el ámbito educativo, ya que la realidad escolar presenta una gran variedad de condiciones materiales y espaciales y las necesidades educativas varían según el escenario” (Pastor, 2016)

Realizando un rápido análisis de las distintas conceptualizaciones de las AFMN, nos damos cuenta de que en todas ellas existen características comunes: existencia de actividad física en un espacio no habitual con múltiples finalidades: eco-físicas, lúdicas, recreativas o educativas. Se podría sintetizar en que las AFMN son aquellas actividades físicas o acciones motrices realizadas en un

espacio no habitual con múltiples finalidades dependientes del contexto en el que nos encontremos.

Nos interesa el contexto educativo, las AFMN en la educación formal. De entre todas las definiciones, clasificaciones y maneras de entender las AFMN en el ámbito educativo se ha elegido la expuesta por Pastor (2016), que sostiene que no existe una única forma de desarrollar las AFMN desde el ámbito educativo, ya que la realidad escolar presenta una gran variedad de condiciones materiales-espaciales para la práctica, así como tampoco son idénticas las necesidades educativas de cada escenario.

Partiendo de estas consideraciones existen gran variedad de situaciones en las que podemos encontrar las AFMN en el ámbito escolar, teniendo en cuenta que el papel del medio natural puede justificarse desde tres puntos de vista:

- **Recurso metodológico:** En el cual el medio natural es utilizado como espacio para el desarrollo de la actividad, pero no es intrínseco de la actividad que desarrollamos en él.
- **Eje temático:** Cuando el medio natural se convierte en un centro de interés del proceso educativo. El espacio adquiere relevancia en el proceso de enseñanza-aprendizaje. El objetivo lo constituye la propia actividad. El espacio, natural o no, es un mero instrumento de la práctica.
- **Eje pedagógico:** Cuando el medio natural es eje temático y recurso metodológico. El espacio necesariamente es natural y sirve de escenario de aprendizaje.

Estos tres puntos de vista para autores como Farias y Torrebadella (1995), constituyen una solución a las escasas posibilidades y dificultades que se encuentran los docentes para el desarrollo de este tipo de actividades proponiendo traer el medio natural al centro de enseñanza, adaptando las actividades a los espacios tradicionales, es decir, imitar a la naturaleza confeccionando de forma artificial un espacio natural, de tal forma que el medio natural pueda jugar diferentes papeles en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Basándonos en esta idea de que las AFMN no tienen por qué ser solamente un fin sino un medio un recurso que el/la docente puede utilizar de múltiples maneras, se ha realizado una revisión, en la que han analizado una serie de elementos comunes de los currículos de Educación Primaria y Secundaria, y se ha tratado de observar su evolución a lo largo de las tres leyes educativas más recientes: Ley Orgánica General del Sistema Educativo Español (LOGSE) de 1990, la Ley Orgánica de Educación (LOE) de 2006, y la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) de 2013.

El control de las emociones y la expresión corporal albergan gran importancia desde la primera infancia y, pero se trata de aspectos que no se trabajan en las aulas de educación infantil habitualmente. Se han estudiado cuáles son las características fundamentales de la educación emocional y de la expresión corporal en el ámbito de la educación, lo cual nos hace reflexionar acerca de nuestra práctica como docentes.

La parte física y psicológica de todo individuo están relacionadas, integradas en un todo y, por lo tanto, es importante trabajar ambas áreas en conjunto (García, 2017). En este sentido, la expresión corporal se compone de una dimensión expresiva, una comunicativa y otra creativa, siendo el gesto y el movimiento los principales recursos expresivos y comunicativos comunes a ellas. Para conseguir desarrollar la expresión corporal, destacan las capacidades física, cognitiva, motriz, la emocional, y expresiva; y otras como el control, la empatía, la creatividad, la imaginación, la improvisación, o la espontaneidad (García, 2017).

Para un enfoque correcto, debemos tener en cuenta que, en los primeros años de vida, nuestro cuerpo es el principal instrumento para conocer el medio que nos rodea, y una de las principales necesidades de los niños y niñas es el movimiento, gracias al que lograrán adquirir nuevos aprendizajes y una formación integral (Cachadiña, 2006).

Asimismo, a través de la expresión corporal, el individuo logra comunicar a través de su propio cuerpo y expresar sus propias emociones y sentimientos de forma artística (Montesinos, 2004). En lo referido al nivel psicológico, supone un

momento de acercamiento de la persona a sí misma, desarrollando así la inteligencia intrapersonal de la que habla Gardner (2003), y que influirá en innumerables aspectos de la vida de nuestros alumnos y alumnas. La inteligencia del individuo no radica en la rapidez con la que resuelva algo, sino que muchas más dimensiones como la cultura, el entorno, las costumbres, la genética etc. De esta forma, el desarrollo de las inteligencias múltiples depende de la genética, el entorno en el que el individuo se desarrolle, y las influencias que recibe directamente de éste. En opinión de Escamilla (2014), estas afirmaciones guardan relación con el ámbito escolar, pues considera al alumno como el protagonista de su propio proceso de enseñanza-aprendizaje.

La expresión corporal es una faceta de la comunicación que tiene un lenguaje común a todos los seres humanos y que les permite ponerse en contacto con ellos mismos y, posteriormente, expresarse y comunicarse con los demás empleando su propio cuerpo como canal (Vallejo, 2003). En gran parte de la educación infantil, la comunicación es no verbal, y el cuerpo y el movimiento las únicas vías para comunicarse y expresarse.

Según Goleman (2013), la inteligencia emocional es la capacidad para conjugar adecuadamente el pensamiento con las emociones cuando se interactúa con el mundo social; y desde la etapa de infantil, trabajarla en el aula es una tarea complicada, dado que los alumnos todavía se encuentran en una etapa de desarrollo egocéntrica. Para Ruano (2003), las ideas pedagógicas que surgen con relación a la educación emocional se llevan a cabo por la necesidad de desechar la idea de alumno pasivo, haciendo que participe de manera activa y lúdica, reflexiva y con criterio, siendo capaz de captar la información propia y la que le llega del exterior, y siendo capaz de actuar de forma autónoma, dando lugar así a un individuo global cuya dimensión emotiva será dominante. En palabras de Buj (2014), la educación emocional en el aula, implica un desarrollo positivo de la inteligencia emocional en el alumnado, gracias a la valoración adecuada y confianza en uno mismo.

A través del desarrollo corporal se trabajan aspectos positivos de la inteligencia emocional en los individuos, y la expresión corporal se ubica en esta orientación

por poseer un alto componente educativo basado en el desarrollo de ciertas capacidades del individuo como la creatividad, la espontaneidad, el autoconocimiento y la autoestima. Además, a través del disfrute del movimiento, el individuo evidencia placer, lo cual se evidencia desde la óptica de la expresión corporal (Ruano, 2003).

OBJETIVOS

Analizar las modificaciones y cambios que se han ido dando en los currículums de Educación Física, más concretamente al bloque de Actividades Físicas en el Medio Natural a lo largo de las distintas leyes educativas que se han llevado a cabo: LOGSE (1990), (LOE) 2006 y LOMCE (2013), comparando los resultados obtenidos en Educación Primaria en relación con los de Educación Secundaria.

METODOLOGÍA

Se planteó un estudio de tipo cuantitativo descriptivo. Se realizó una revisión de la legislación específica para poder analizar el objeto de este estudio, con respecto a la etapa de educación primaria como a la de secundaria. En concreto nos basamos en las leyes: Ley orgánica 1/1990, del 3 de octubre, de ordenación general del sistema educativo, y la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación han sido derogadas, y está en vigor la Ley Orgánica 8/2013, del 29 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa; a través de los Reales Decretos, y Decretos autonómicos que las desarrollan en Galicia.

RESULTADOS

Para realizar el análisis primeramente se realizó un estudio individual de cada una de las legislaciones, así como de los Decretos que las desarrollan, prestando especial atención a los que lo hacen en la Comunidad Autónoma de Galicia (Tabla 1 y 2)

Ley	Real Decreto	Decreto Autonómico
LOGSE (1990)	Real Decreto 1006/1991, de 14 de junio, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Primaria.	Decreto 245/1992, de 30 de julio, por el que se estable el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Galicia.
LOE (2006)	Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación primaria.	Decreto 130/2007, de 28 de junio, por el que se establece el currículo de la Educación Primara en la Comunidad Autónoma de Galicia.
LOMCE (2013)	Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de Educación Primaria.	Decreto 105/2014, de 4 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Galicia.

Tabla 1. Leyes y Decretos analizados con relación a Educación Primaria

Ley	Real Decreto	Decreto Autonómico
LOGSE (1990)	Real Decreto 1007/1991, de 14 de junio, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria.	Decreto 78/1993, de 25 de febrero, por el que se estable el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Galicia.
LOE (2006)	Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria obligatoria.	Decreto 133/2007 de 5 de julio, por el que se regulan las enseñanzas de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Galicia.
LOMCE (2013)	Real Decreto 1105/2014 de 26 de enero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.	Decreto 86/2015, de 25 de junio, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Galicia.

Tabla 1. Leyes y Decretos analizados con relación a Educación Secundaria

ANÁLISIS POR NORMATIVA

Educación Primaria

LOGSE (1990)

Contenidos

En esta ley no existe un bloque de contenidos específico para las AFMN. En el bloque de “Los Juegos” es donde se aborda o hace especial mención a las AFMN con tan solo tres contenidos: dos procedimentales y uno conceptual, sin existir ninguno actitudinal.

Criterios de evaluación:

Silva, R.; Cao, F.; Cons, M. (2019). Evolución curricular de las actividades físicas en el medio físico natural en Galicia. *Trances*, 11(2):161-188.

Ninguno hace especial mención a las AFMN, quizás el que más se asemeja es el siguiente: “Ajustar los movimientos corporales a los diferentes cambios de condiciones de una actividad, tales como duración y el espacio donde se realiza” Decreto 245/1992 (pp. 6660-6661)

Competencias

En la LOGSE no existían competencias a las competencias como hoy en día las conocemos se le llamaban capacidades y sólo una hace hincapié en las AFMN; concretamente en el cuidado y conservación del medio ambiente: “Valorar la higiene y la salud de su propio cuerpo, así como la conservación de la naturaleza y el medio ambiente”.

Objetivos

- Objetivos generales (de la propia Ley): Ninguno relacionado con la AFMN.
- Objetivos de etapa (Educación Primaria): Un objetivo en toda la etapa Primaria tiene relación con las AFMN: “Conocer y valorar la diversidad de actividades físicas y deportivas y el entorno en el que se desarrollan participando en su conservación y mejora” (pp. 6608-6609)
- Objetivos de área (Educación Física): sólo un objetivo relacionado con el conocimiento y conservación del entorno, así como la diversidad de actividades que podemos realizar en él: “Conocer y valorar la diversidad de las actividades físicas y deportivas y el entorno en el que se desarrollan participando en su conservación y mejora”. (p.6657)

LOE (2006)

Contenidos

Una vez más las AFMN no tienen su propio bloque de contenidos; los contenidos relacionados con la Actividad Física en el Medio Natural se encuentran dentro del Bloque de “Juegos y Deportes”, en los tres ciclos que componen la etapa Primaria.

Tres son los contenidos relacionados con la AFMN; uno para cada ciclo de los tres en los que se divide la Educación Primaria; los tres tratan sobre lo

Silva, R.; Cao, F.; Cons, M. (2019). Evolución curricular de las actividades físicas en el medio físico natural en Galicia. *Trances*, 11(2):161-188.

mismo; la búsqueda de información, conocimiento y puesta en práctica de los juegos tradicionales gallegos.

Criterios de evaluación

Ningún criterio de evaluación hace especial mención ni está relacionado con las AFMN

Competencias

No existe ninguna competencia que mencione directamente las AFMN, pero si se desarrollan otras competencias que se llevan a cabo a través de contenidos, como los que hemos visto anteriormente que sí tienen que ver con la AFMN; concretamente dos: la competencia matemática y la competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico.

Objetivos

- Objetivos generales (de la propia Ley): “Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal”. (p.20)
- Objetivos de la etapa (Educación Primaria): Hay dos relacionados con la AFMN: “Conocer y valorar su entorno natural, social y cultural, así como las posibilidades de acción y del cuidado de éste, con especial atención a la singularidad de Galicia” (p.11667) y “Conocer y valorar la flora y la fauna, en especial la presente en la Comunidad Autónoma de Galicia, y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado”. (pág.11667)
- Objetivos del área (Educación Física): Dos objetivos propios del área de Educación Física tienen que ver con la AFMN: “Conocer y valorar la diversidad de actividades físicas, lúdicas y deportivas como elementos culturales, mostrando una actitud crítica, tanto desde la óptica de participante como desde la de público” (p.11752).

LOMCE (2013)

Contenidos

De nuevo las AFMN no tienen un bloque de contenido propio, sino que se encuentran dentro del bloque: “Los juegos y las actividades deportivas”.

En la LOMCE los contenidos aparecen desglosados, clasificados por cursos, no como en las anteriores leyes LOGSE (1990) y LOE (2006).

Se puede contar hasta un total de seis contenidos distintos que hacen referencia de algún modo a las AFMN, distribuidos a lo largo de los seis cursos de Primaria, repitiéndose alguno de los contenidos ellos en diferentes cursos.

En los cursos en los que aparecen más contenidos relacionados con las AFMN son: 3º, 4º, 5º y 6º.

Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación son tres; distribuidos a lo largo de los seis cursos, íntimamente relacionados con los contenidos dados en cada curso.

Competencias:

Seis son las competencias relacionadas con la AFMN que los alumnos alcanzan a trabajando los de los contenidos mencionados anteriormente: CAA (competencia aprender a aprender), CSC (competencias social y cívica), CCEC (conciencia y expresiones culturales), CCL (comunicación lingüística), CD (competencia digital) y CCEE, pero ninguna específica o que haga mención directa a las AFMN.

Objetivos

Objetivos generales (de la propia Ley): Dos objetivos generales dentro de la LOMCE hacen referencia a la AFMN: (p. 19.353)

- “Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.”
- “Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado”.

Estos mismos objetivos que se repiten en la etapa y en el área una característica de los currículums de la LOMCE.

Educación Secundaria

LOGSE (1990)

Contenidos

Existencia en esta ley de un bloque de contenidos específico para las AFMN, llamado “Actividades en la naturaleza” que junto a otros 4 bloques conforman el currículum de Secundaria en esta ley Educativa de la asignatura de Educación Física. En este bloque específico y muy relacionado con las AFMN, existen un total de 13 contenidos: 6 actitudinales relacionados con el respeto y la conciencian medioambiental; 2 conceptuales relacionados con las características de medio natural y su organización y 5 contenidos procedimentales relacionados con la puesta en práctica de diversas actividades y tareas en el medio natural.

Criterios de evaluación

Ningún criterio de evaluación hace mención directa o especial sobre las AFMN.

Competencias/Capacidades

En el currículum LOGSE el concepto “competencia” aún no existía, pero había un símil denominado “capacidades”. Hasta un total de 4 capacidades están relacionadas con las AFMN.

Cabe destacar que en el currículum de Secundaria de la LOGSE no se encuentran separados por cursos ni ciclos los distintos componentes de este.

Objetivos

- Objetivos generales (de la propia Ley): Dos objetivos generales hacen referencia directa a la conservación y cuidado del medio natural, así como su conocimiento y repercusión que tienen ciertas actividades humanas en él.
- Objetivos de la etapa (Secundaria): Hay dos objetivos relacionado con las AFMN de nuevo relacionados con el medio natural su cuidado y la repercusión que tienen sobre él las actividades humanas.

- Objetivos del área (Educación Física): Un objetivo propio del área de la asignatura de Educación Física tiene que ver directamente con la AFMN.” Ser consecuente con el conocimiento del cuerpo y sus necesidades adoptando una actitud crítica ante las prácticas que tienen efectos negativos para la salud individual y colectiva, respetando el medio ambiente y favoreciendo su conservación (p.2432)

LOE (2006)

Contenidos

En esta ley si existe un bloque de contenidos específico para las AFMN, llamado “Actividades en el medio natural” en donde se incluyen múltiples y variados contenidos: realización de habilidades tales como: remar trepar, andar en bicicleta hasta la adquisición de técnicas básicas en el medio natural.

Criterios de evaluación:

Hasta un total de 7 criterios de evaluación diferentes podemos encontrar en esta ley con respeto a las AFMN a lo largo de los cuatro cursos de Secundaria.

Competencias

En la LOE existían un total de 8 competencias de las cuales *la Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico* sería la más específica y la que estaría directamente más relacionada con las AFMN en la asignatura de Educación Física.

Objetivos

- Objetivos generales (de la propia Ley): Un objetivo general hace referencia directa a la conservación y cuidado de los seres vivos y del medio ambiente.
- Objetivos de la etapa (Educación Secundaria): Hay uno relacionado con las AFMN que aborda el cuidado y la conservación del medio ambiente.
- Objetivos del área (Educación Física): Un objetivo propio del área de la asignatura de Educación Física tiene que ver directamente con la AFMN

“Realizar actividades físico-deportivas en el medio natural que tengan bajo impacto ambiental, contribuyendo a su conservación” (p.12032).

LOMCE (2013)

Contenidos:

Como ocurre en Primaria, las AFMN no tienen un bloque de contenido propio, sino que se encuentran dentro de otros bloques. En la LOMCE los contenidos aparecen desglosados, clasificados por cursos.

Se puede contar hasta un total de siete contenidos distintos que hacen referencia de algún modo a las AFMN, distribuidos a lo largo de los cuatro cursos de Secundaria, repitiéndose alguno de los contenidos en diferentes cursos. En los cursos en los que aparecen más contenidos relacionados con las AFMN son 2º y 4º.

Criterios de evaluación

En los cuatro cursos que conforman la Secundaria tan solo dos criterios de evaluación hacen referencia a las AFMN, ambos relacionados con las posibilidades que nos ofrece el medio para la realización de actividades físico-deportivas.

Competencia:

Seis son las competencias relacionadas con la AFMN que los alumnos alcanzan a trabajando los de los contenidos mencionados anteriormente: CAA (competencia aprender a aprender), CSC (competencias social y cívica), CCEC (conciencia y expresiones culturales), CCL (comunicación lingüística), CD (competencia digital) y CCEE, pero ninguna específica o que haga mención directa a las AFMN.

COMPARATIVA ENTRE ETAPAS EDUCATIVAS

EDUCACIÓN PRIMARIA

Se observa que no existe un bloque temático dentro del área de Educación Física destinado exclusivamente a las AFMN y los contenidos relacionados se

encuentran dentro de otro bloque de contenidos. Se puede comprobar que en la LOMCE (2013) se duplican el número de contenidos relacionados con respecto a las anteriores legislaciones; en cuanto a las competencias relacionadas con la AFMN sólo en la LOGSE (1990) aparece una “capacidad” relacionada con las AFMN; ya que en esta ley educativa aún no existían las competencias tal y como se conocen en la LOE (2006) y LOMCE (2013).

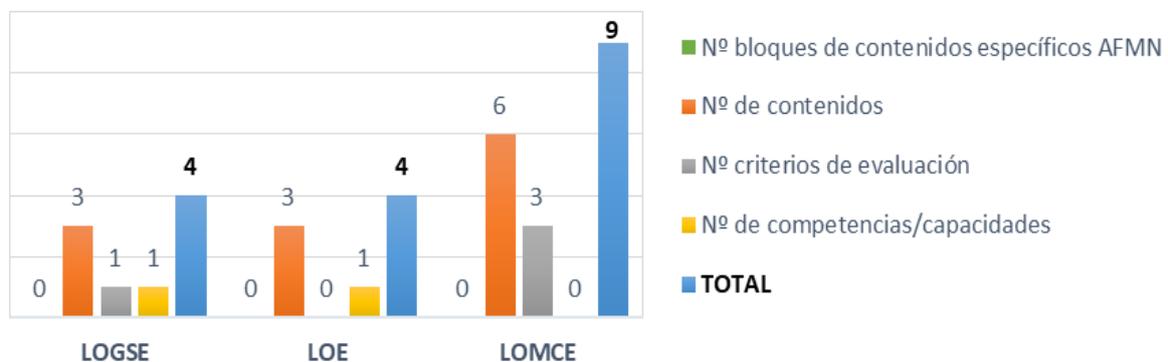


Gráfico 1. Cuantificación de los bloques, contenidos, criterios de evaluación y competencias relacionados con la AFMN en las distintas leyes educativas de Primaria

En cuanto a los objetivos, teniendo en cuenta tanto los generales, como los de etapa y como los de área, se puede comprobar que, con cada nueva legislación, la presencia de las AFMN ha ido incrementando, duplicándose el porcentaje los objetivos de 7,6% en la LOGSE (1990) a ser de un 15,38% en la LOMCE (2013); si atendemos al número total de objetivos, se triplican de 2 en la LOGSE (1990) a 6 en la LOMCE (2013).

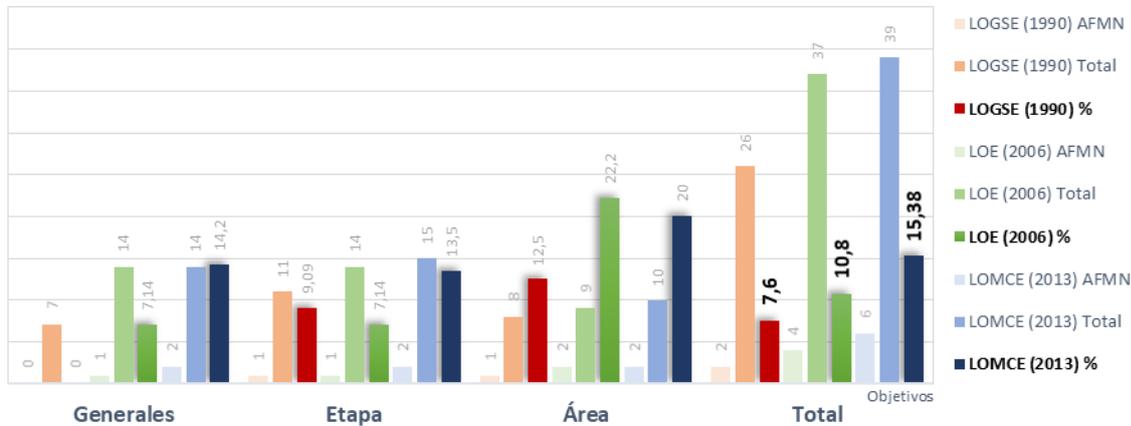


Gráfico 2. Cuantificación de los objetivos de AFMN en las distintas leyes educativas y su ponderación con relación al número total de objetivos en Primaria

SECUNDARIA

Se observa que existe un bloque temático específico en las AFMN en la LOE (2006 y LOGSE (1990), no siendo así en la LOMCE (2013). Los contenidos relacionados con las AFMN se encuentran en su totalidad dentro del mismo.

La LOGSE es la ley que contiene mayor número de contenidos; sin embargo, no existe ningún criterio de evaluación que indique cómo, donde y cuando evaluar dichos contenidos.

De nuevo en el apartado de competencias/capacidades, la LOGSE es en la que más capacidades están o se pueden relacionar con las AFMN; no obstante, en la LOE aparece claramente una competencia muy relacionada con las AFMN “competencia en el conocimiento y la interacción con el medio físico” mucho más directa y concisa que las capacidades encontradas en la LOGSE.

En la LOMCE (2013) no existe ningún bloque específico relacionado con la AFMN, pero si algunos contenidos relacionados directa o indirectamente con las AFMN que se encuentran distribuidos en los bloques temáticos “Contenidos comunes en la Educación Física” y “Los juegos y las actividades deportivas”. Por último, no hay ninguna competencia específica para las AFMN.



Gráfico 3. Cuantificación de los bloques de contenidos, criterios de evaluación y competencias relacionados con la AFMN en las distintas leyes educativas de Secundaria

Se podría asegurar que las AFMN han perdido peso a nivel cuantitativo en los currículums de Secundaria, ya que el porcentaje desde la LOGSE (1990) ha descendido a la mitad, pasando de un 14,7% en 1990 a un 7,14% en la actual ley educativa LOMCE (2013).

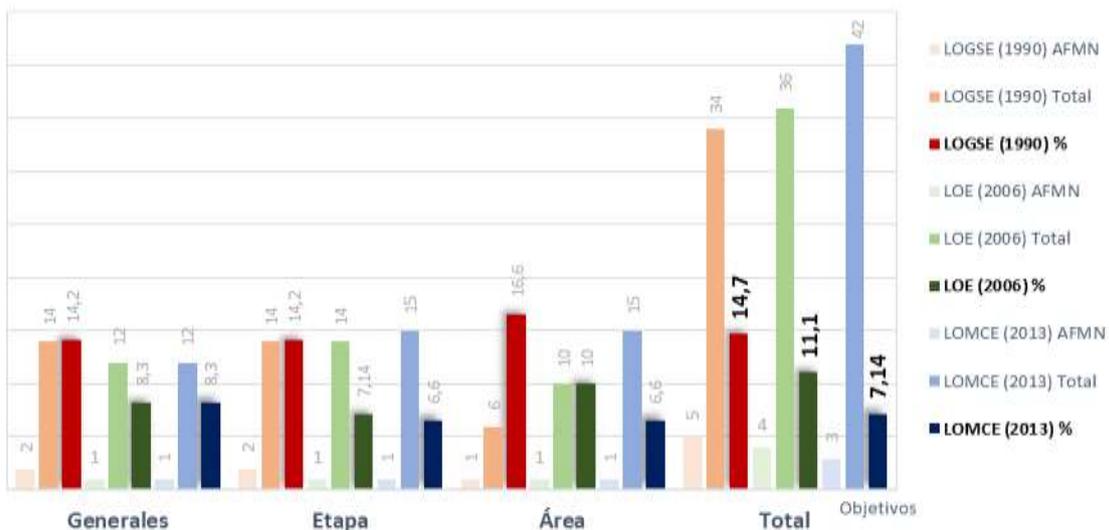


Gráfico 4. Cuantificación de los objetivos de AFMN en las distintas leyes educativas y su ponderación con relación al número total de objetivos en E. Secundaria

Bloques de contenidos, contenidos, criterios de evaluación y competencias

Si se comparan los resultados obtenidos en Primaria con los de Secundaria se puede concluir que el peso de las AFMN en los currículums de Secundaria es mayor en los tres currículums analizados.

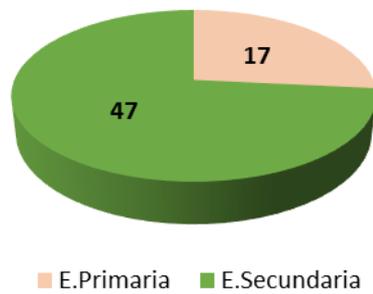


Gráfico 5. Número total de bloques, contenidos, criterios de evaluación y competencias en E. Primaria y Secundaria

Objetivos

Analizando los objetivos de los currículums correspondientes a las tres leyes educativas que se han presentado, se observa que el número total de objetivos son los mismos tanto en Primaria como Secundaria; pero se puede decir que tienen mayor incidencia a nivel cuantitativo en Primaria (13%), que en Secundaria (10,7%).

También cabe destacar que en Primaria en la LOMCE existía un mayor porcentaje de objetivos relacionados con las AFMN. Sin embargo, en Secundaria es la LOGSE la que tiene mayor porcentaje y la LOMCE la que menor porcentaje alcanza invirtiéndose así esta tendencia, quedando la LOE en un lugar intermedio entre las leyes anteriormente mencionadas

Bloques de contenidos, contenidos, criterios de evaluación y competencias

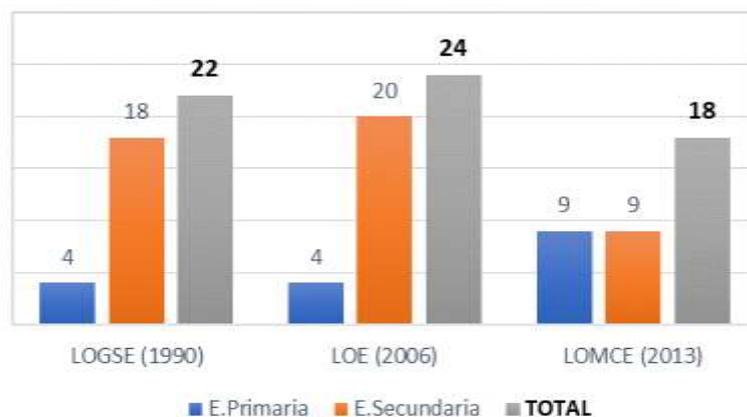


Gráfico 7. Número total de bloques de contenidos, criterios de evaluación y competencias en las tres leyes educativas

La LOE (2006), es la ley en la que teniendo en cuenta los currículums de Primaria y Secundaria mayor número de elementos curriculares hacen referencia o están relacionados directa o indirectamente con la AFMN.

Objetivos

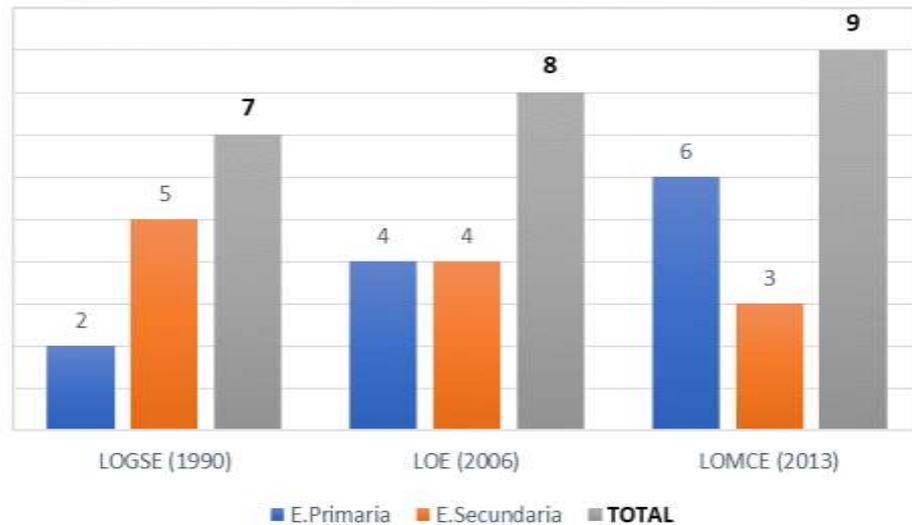


Gráfico 6. Objetivos totales relacionados con la AFMN en las tres leyes educativas

Los resultados obtenidos son muy similares en las tres leyes, no se observa una diferencia significativa entre ellas.

CONCLUSIONES

Las AFMN en los últimos años han sido tema de investigación y de desarrollo en los distintos ámbitos que tocan los graduados de Ciencias de la Actividad Física, así como los de Primaria ya sea en el ámbito educativo, escolar como en el recreativo, social. En el ámbito educativo que es en el que nos centramos en este trabajo, este crecimiento e importancia a nivel curricular se inició en el año 1990 con la LOGSE.

Con esta ley educativa se implantaron las AFMN como un bloque de contenidos de la asignatura de Educación Física, otorgándole un valor reconocido a este tipo de prácticas en la formación del alumnado, y asentándose así de forma permanente en los currículums de Primaria y Secundaria, como indican los autores Peñarrubia, Guillen y Lapetra (2013).

La LOGSE fue la primera ley educativa en tratar y tener en cuenta a nivel curricular las AFMN, pero diversas fueron las modificaciones que este contenido ha sufrido en leyes posteriores como la LOE (2006) y la actual LOMCE (2013).

En la LOE (2006), la programación ya no se basa en los objetivos como ocurría en la LOGSE (1990), sino en las competencias básicas existiendo una muy directamente relacionada con la AFMN: la competencia “conocimiento e interacción con el mundo físico”. Otra característica destacable de la LOE es que los contenidos ya no se clasifican en conceptuales, procedimentales y actitudinales.

Con respecto a la LOMCE (2013), una de las modificaciones más resaltables en los currículums es la existencia de estándares de aprendizaje relacionados con los criterios de evaluación; elemento no incorporado al análisis, ya que es un componente del currículum nuevo de la LOMCE (2013).

Profundizando en los resultados obtenidos en los currículums de la etapa Primaria, se observa una evolución cuantitativa positiva desde la LOGSE hasta la actual LOMCE, en el total de elementos curriculares observados. Tendencia que no sigue en la etapa de Educación Secundaria, en la que se observa una disminución del número de componentes curriculares relacionados con las AFMN. La LOE (2006), es la ley que más referencias hace a las AFMN, sumando los resultados obtenidos de Primaria y Secundaria.

Las diferencias entre la etapa Primaria y Secundaria también son bastante significativas, hallándose en esta última un mayor número de elementos referentes a las AFMN; dato que se pudiera deberse a la mayor preparación exigida y riesgo docente asumido que tienen este tipo de actividades tienen, produciendo en el profesorado un sentimiento de recelo a la hora de poner en práctica este tipo de contenidos como así afirman autores como (Monjas y Pérez-Brunicardi, 2003) haciendo que este tipo de actividades sean realizadas con mayor preferencia por los docentes con alumnos/as de mayor edad, quedando así contrastado también en los currículums donde tienen menor peso que en la etapa Secundaria.

En un estudio realizado en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Huelva en el año 2007 (Tejada y Padilla, 2010), acerca de los procesos de evaluación que el maestro de Educación Física lleva a cabo en los centros educativos con sus escolares de Educación Primaria, se preguntó a un total de 139 maestros a través de un cuestionario, si los contenidos de Actividades en la Naturaleza eran evaluados en el alumnado y qué grado de dificultad encontraban en dicho proceso, con respecto al resto de contenidos específicos de Educación Física y las causas que provocaba esa complejidad. Los resultados fueron que los contenidos menos evaluados eran los deportes (25,18%), la condición física (33,09%) y en último lugar, las actividades en la naturaleza (68,35%). Se podría considerar entonces que, las actividades en la naturaleza son de los contenidos menos impartidos en Educación Física (Tejada, 2007).

Por tanto, las AFMN tienen una escasa presencia en la realización y confección de los currículos escolares, muy alejada, sin duda, de la riqueza e importancia que dichos contenidos y actividades suponen para la formación y desarrollo de los niños; tal y como afirma Gómez (2008), quien enfatiza en la motivación intrínseca que supone para los niños la realización de actividades en el medio natural debido a los componentes de aventura, reto, sensaciones, etc.; o como indican Granero y Baena (2007), resaltando el trabajo en equipo y la cohesión del grupo son uno de los grandes valores generados por parte de las actividades de AFMN. La presencia de la AFMN ha sido y es escasa, así como incompleta en muchos aspectos en los currículos analizados en comparación con la potencialidad educativa y motriz que este tipo de actividades le pueden aportar al alumnado.

En Educación Primaria, la actual ley LOMCE (2013), es la que mejor atiende cuantitativamente las AFMN, sin embargo, no sucede lo mismo en Secundaria, donde ha habido un retroceso con respecto a las anteriores leyes LOGSE (1990) y LOE (2006).

El currículum es una herramienta, que tiene un carácter normativo y establece contenidos comunes para asegurar unas condiciones de igualdad e integración en el Sistema Educativo. Sin embargo, se debe observar y analizar desde un prisma

abierto, basándonos no sólo en lo que expone o indica, sino en cómo los docentes podemos llevar a cabo ciertos contenidos, que, aunque no estén explícitamente recogidos curricularmente, podemos y debemos llevar a cabo de múltiples maneras debido a su riqueza educativa, como sucede con las AFMN.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Arroyo, M. (2010). Las Actividades Físicas en el Medio Natural como Recurso Educativo. *Revista de la Educación en Extremadura*, 170-179. Disponible en: http://www.anpebadajoz.es/autodidacta/autodidacta_archivos/numero_6_archivos/m_d_a_dominguez.pdf

Arufe, V., Calvelo, L., González, E. y López, C. (2012). Salidas a la naturaleza y profesorado de educación primaria. Un estudio descriptivo. *EmásF, Revista Digital de Educación Física*, 4(19), 30-38. Disponible en: http://emasf.webcindario.com/Salidas_a_la_naturaleza.pdf

Bernadet, P. (1991). *Des A.P.P.N. aux A.P.E. Le rapport à l'environnement comme caractère générique*. En AA.VV., Actes de Deuxièmes Assises des Activités Physiques de Pleine Nature. Toulouse, 404-413.

Decreto 105/2014, de 4 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Galicia. DOG nº 171, de 9 de septiembre de 2014.

Decreto 130/2007, de 28 de junio, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Galicia. DOG nº 132, de 9 de julio de 2007.

Decreto 133/2007 de 5 de julio, por el que se regulan las enseñanzas de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Galicia. DOG nº 136, de 15 de julio de 2007.

Decreto 245/1992, de 30 de julio, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Galicia. DOG nº 158, de 14 de agosto de 1992.

Decreto 78/1993, de 25 de febrero, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Galicia. DOG nº 63, de 2 de abril de 1993.

Decreto 86/2015, de 25 de junio, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Galicia. DOG nº 120, de 29 de junio de 2015.

Domínguez, M. (2011). Las Actividades físicas en el medio natural como recurso educativo. *Revista Autodidacta*, 1, (6), 170-179. Disponible en: <http://anpebadajoz.es/autodidacta/>

Farias, E. y Torrebadella, X. (1995) Hacia una metodología de análisis de los espacios deportivos naturales susceptibles a la práctica de actividades físicas de aventura en la naturaleza. Parque Nacional de Aigües Tortes y Lago San Maurice. *Apunts: Educación física y deportes*, 41, 137-140. Barcelona: Generalitat de Catalunya.

García, P., Martínez, A., Parra, M., Quintana, M. y Rovira, C.M. (2005). *Actividad física en el medio natural para Primaria y Secundaria*. Sevilla: Ed. Wanceulen.

Gómez, M., Ruiz, F., García, M., Baena, A. y Granero, A. (2007). Opinión del alumnado universitario y de Educación Secundaria Postobligatoria sobre las clases de Educación Física recibidas. *Retos. Nuevas tendencias en Educación Física, Deporte y Recreación*, (12), 58-61.

Granero, A. y Baena, A. (2007). Importancia de los valores educativos de las actividades físicas en la naturaleza. *Habilidad Motriz*, (29), 5-14.

Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. Boletín Oficial del Estado, núm. 238, de 4 de octubre de 1990. Disponible en: <https://www.boe.es/boe/dias/1990/10/04/pdfs/A28927-28942.pdf>

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Boletín Oficial del Estado, núm. 106, de 4 de mayo de 2006. Disponible en: <https://www.boe.es/boe/dias/2006/05/04/pdfs/A17158-17207.pdf>

Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. Boletín Oficial del Estado, núm. 295, de 10 de diciembre de 2013. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/pdf/2013/BOE-A-2013-12886-consolidado.pdf>

López, V., Mojas, R. y Pérez, D. (2003) *Buscando alternativas a la forma de entender y practicar la educación física escolar*. Inde. Barcelona.

Navarrete, G. y Blanco, L. (2002). Las actividades físicas en el medio natural, como propuesta integradora en el currículum de educación física. *EFDeportes Revista Digital*, 47. Disponible en: <http://www.efdeportes.com/efd47/activid.htm>

Organización Mundial de la Salud (2017). Actividad Física. Febrero 2017 (<http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs385/es/>)

Peñarrubia, C., Guillén, R., Lapetra, S. (2013). Evolución de las actividades en el medio natural en Educación Física a partir de 1990. *Ágora para la educación física y el deporte*, 15 (2), 113-129.

Real Decreto 1006/1991, de 14 de junio, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Primaria. BOE nº 152, de 26 de junio de 1991.

Real Decreto 1007/1991, de 14 de junio, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria. BOE nº. 152, de 26 de junio de 1991

Real Decreto 1105/2014 de 26 de enero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato. BOE nº 3, 3 de enero de 2015.

Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de Educación Primaria. BOE nº 52, de 1 de marzo de 2014.

Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación primaria. BOE nº 293, de 8 de diciembre de 2006.

Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria obligatoria. BOE nº 5, de 5 de enero de 2007.

Rubio, C., del Campo, J. y Viñambres, A. (2008). Las actividades físicas en el medio natural en el currículum LOGSE y LOE. *Revista Española de Educación Física y Deportes*, (382), 41.

Santos, M. y Martínez, L. (2008). Las actividades en el medio natural en la escuela. Consideraciones para un tratamiento educativo. *Revista Wanceulen E.F. Digital*, (4), 26-53. Universidad de Almería. Disponible en: <http://rabida.uhu.es/dspace/bitstream/handle/10272/2154/b15349779%20.pdf?sequence=1>

Tejada, J. (2007). La evaluación en Educación Física en primaria en Huelva y su provincia. Tesis doctoral. Universidad de Huelva.

